

www.uptc.edu.co

CONSEJO ACADÉMICO



RESOLUCIÓN 53 DE 2017

(31 de octubre)

POR LA CUAL DE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 13 DE 2017 (CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA UPTC, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2017).

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO.

Que el Acuerdo No 075 del 16 de julio de 1991 estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que los Acuerdos No 025 y 052 de 2012, definen, organizan y reglamentan los Posgrados y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y actividades académicas y administrativas.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencia de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Ingeniería, Derecho y Ciencias Sociales, las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia y Extensiones de la UPTC, recomendaron la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrado de la UPTC, para el Segundo Semestre Académico del año 2017.

Que mediante Resolución 13 de 2017, el Consejo Académico estableció el Calendario Académico para los Programas de Posgrados semestralizados de la UPTC, para el Segundo Semestre del año 2017.

Que es necesario modificar las fechas de finalización de seminarios, sustentaciones y entrega de notas, para los Doctorados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en atención a los inconvenientes que durante el semestre se presentaron por los bloqueos a las instalaciones de la Institución.







www.uptc.edu.co CONSEJO ACADÉMICO

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Resolución 53 de 2017

Que el Honorable Consejo Académico recibió varias solicitudes de los Programas de Doctorados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con el fin de solicitar la ampliación de las fechas señaladas en el considerando anterior.

Que el Consejo Académico, en sesión 21 del 31 de octubre de 2017, aprobó modificar la Resolución No 13 de 2017, Calendario Académico para los Programas de Posgrados semestralizados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo semestre del año 2017.

En Mérito de los Expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar la Resolución 13 de 2017, en el sentido de ampliar las fechas para la finalización de seminarios, sustentaciones y entrega de notas, para los Programas de Doctorado de la Universidad, de la siguiente manera:

Terminación clases, seminarios y sustentaciones: 18 de noviembre de 2017.

Plazo límite para entrega de notas: 21 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil diecisiete

(2017).

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ

Presidente Consejo Académico

Secretaria Consejo Académico

TH RODRIGUEZ TAMAYO

Proyectó: Julio Aldemar Gómez Castañeda

Revisó: Leonor Gómez Gómez Olga Mireya Garc+ia Torres



